



Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón

C E R T I F I C O :

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de dos mil veintiuno, en el *Punto Primero* del Orden del Día, denominado "*Presupuesto General 2021 y Plantilla de Personal*", adoptó el siguiente acuerdo:

"Suficientemente conocido el expediente número 2021/TAB_01/000046 sobre Presupuesto General 2021 y Plantilla de Personal.

Habiéndose formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 por esta Alcaldía acompañado de la documentación señalada en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaria General sobre el Presupuesto 2021 y la Plantilla y RPT.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos de 27 de Julio de 2021.

Visto y conocido el contenido de los informes emitido por la Intervención municipal con números de registro 113/2021 y 114/2021, ambos de fecha 27 de julio de 2021, sobre el Proyecto de Presupuesto General para 2021 y sobre el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, respectivamente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas celebrada el 2 de agosto pasado.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno Municipal por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADOS DE GASTOS:

Operaciones Corrientes: 4.447.303,72€

- 1º Gastos de personal 3.035.790,08
- 2º Gastos de bienes corrientes y servicios 1.349.803,64
- 3º Gastos financieros 34.000,00
- 4º Transferencias corrientes 27.710,00
- 5º Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos 0,00

Operaciones de Capital: 268.554,00

- 6º Inversiones reales 268.446,00
- 7º Transferencias de capital 108,00
- 8º Activos financieros 0,00

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7FQ2JIDZHTVZJI4Q5BARZ6BY	Fecha	21/09/2021 13:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FQ2JIDZHTVZJI4Q5BARZ6BY	Página	1/2





Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

9º Pasivos financieros 0,00

Total del Presupuesto de Gastos: 4.715.857,72 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes: 4.715.857,72 €

1º Impuestos Directos 1.751.600,00
2º Impuestos Indirectos 50.000,00
3º Tasas y otros Ingresos 258.140,00
4º Transferencias Corrientes 2.630.728,64
5º Ingresos Patrimoniales 25.389,08

Operaciones de Capital: 0,00

6º Enajenación de Inversiones Reales 0,00
7º Transferencias de Capital 0,00
8º Activos Financieros 0,00
9º Pasivos Financieros 0,00

Total Presupuesto de Ingresos: 4.715.857,72 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que se contienen en el respectivo expediente.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal para 2021.

Cuarto.- Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el e-Tablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Sevilla, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado, con efectos de 1 de enero de 2021, sin más trámites el expediente completo del Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

Sexto.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el Presupuesto General, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

Séptimo.- Facultar a la Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo y para suscribir cuantos documentos sean necesarios a este fin."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7FQ2JIDZHTVZJI4Q5BARZ6BY	Fecha	21/09/2021 13:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FQ2JIDZHTVZJI4Q5BARZ6BY	Página	2/2

